



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº0037 -2012-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 30 NOV. 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000593, de fecha 26 de setiembre del 2012, el Memorandum Nº 450-2012-GRC/GA emitido por el Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao de fecha 23 de noviembre del 2012, y el Informe Nº 30-2012-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de noviembre del 2012 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que : "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva;

Que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000593 de fecha 23 de setiembre del 2012, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 180-2012-EF, por un monto de S/. 466,000.00 nuevos soles, para atender al personal beneficiario de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorandum N° 450-2012-GRC/GA el Gerente de Administración del Gobierno Regional del Callao, remite el cuadro de distribución de los recursos transferidos mediante el Decreto de Urgencia N° 180-2012-EF, ascendente al importe de S/. 466,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que es conveniente distribuir a las Unidades Ejecutoras de Educación, el monto aprobado para el financiamiento de pago de los beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-1994;

Que en el marco de lo establecido en el numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 180-2012-EF, y de las coordinaciones sostenidas con personal de la Gerencia de Administración del Pliego Gobierno Regional del Callao, se encuentra determinado que la transferencia de recursos atenderá el monto pendiente de pago a los beneficiarios de las Unidades Ejecutoras comprendidos en las Resoluciones Ejecutivas Regionales, informados al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 2011, en el marco de la Ley N° 29812;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2012, entre la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 300 Educación Callao, Unidad Ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla, y Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO (En Nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA :	001	Región Callao
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO :	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD :	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes.		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	167 177.00
2.5	Otros Gastos	298 823.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.		<u>466 000.00</u>
TOTAL PLIEGO		S/. 466 000.00 =====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA :	300	Región Callao-Educación Callao
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO :	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD :	5000003	Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes.		
	2.5 Otros Gastos	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>186 682.00</u>
		S/. 186 682.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	301	Región Callao-Colegio Militar Leoncio Prado
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO :	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 horas Lectivas
ACTIVIDAD :	5000193	Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes.		
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	167 177.00
	2.5 Otros Gastos	8 840.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>176 017.00</u>
		S/. 176 017.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA :	302	Región Callao-Educación Ventanilla
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	0044	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Primaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO :	3000073	Estudiantes de Primaria de la Educación Básica Regular Reciben 1100 horas Lectivas
ACTIVIDAD :	5000192	Desarrollo de la Enseñanza en Instituciones Educativas
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes.		
	2.5 Otros Gastos	64 814.00

UNIDAD EJECUTORA :	302	Región Callao-Educación Ventanilla
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	0045	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Secundaria de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO :	3000077	Estudiantes de Secundaria de la Educación Básica Regular Reciben 1200 horas Lectivas
ACTIVIDAD :	5000193	Desarrollo de la Enseñanza
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes.		
	2.5 Otros Gastos	38 487.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>103 301.00</u>
		466 000.00
		=====

TOTAL PLIEGO

466 000.00
=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria" .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. ALBER ALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial